



Orden de Compra: 013/2025

San Francisco de Campeche, Campeche a 09 de junio de 2025.

Jaqueline Nava Chávez

[Redacted address information]

RFC: [Redacted]
Teléfono: 9818116651

Mediante oficio 02SEGOB/SUBSP/1355/2025 recibido el 22 de mayo de 2025 firmado por el Lic. Javier Herrera Valles, Subsecretario del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la SEGOB, solicitó la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Programa: Modernización de la Infraestructura Penitenciaria Subprograma: Adquisición, Mantenimiento o Actualización de Equipo e Infraestructura de las Instalaciones de los Centros Penitenciarios, Ejercicio Fiscal 2025 y mediante el procedimiento de Adjudicación directa, se realiza la correspondiente adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. - 2941

Table with 5 columns: Cant, Unidad de medida, Descripción, Precio unitario, and Importe. It lists three items: 11 units of USB extension adapters, 11 units of external hard drives, and 10 units of external DVD burners.

OPERADO CON RECURSOS FASP 2025



		<p>Profundidad 14.4 cm Altura 1.4 cm Peso 200 gramos Almacenamiento óptimo Tipo unidad lectora Tipo de cargador de soportes Bandeja diversos Cumplimiento de normas Plug and play Alimentación Consumo eléctrico en funcionamiento 8 vatios Software / requisitos del sistema Software incluido Cyberlink media suite Sistema operativo requerido Microsoft Windows 7/8/8.1/10</p> <p>Garantía 1 año.</p>		
4	Pieza	<p>Cámara web 2k QHD 4x digital zoom, Marca CREATIVE.</p> <p>La Webcam 73VF090000000 HD USB W10 es un dispositivo de alta definición diseñado para ofrecer una experiencia de videoconferencia y captura de imágenes de calidad. Su tipo de montaje es recortar, lo que permite una fácil instalación y ajuste en diferentes entornos. El color del producto es negro, lo que le confiere un aspecto elegante y moderno.</p> <p>Esta webcam soporta varios formatos de imagen, incluyendo BMP y JPG, y es compatible con sistemas operativos como ChromeOS, Windows y MAC. En cuanto a la calidad de video, ofrece resoluciones de hasta 2560 x 1440 píxeles, con formatos de video compatibles como M-JPEG y YUY2. Los formatos de video soportados incluyen 540p, 720p, 1080p y 1440p, lo que permite adaptarse a diversas necesidades de grabación y transmisión.</p> <p>La webcam cuenta con una función de foto y un micrófono incorporado de tipo omnidireccional, lo que facilita la captura de audio y video simultáneamente. Su peso es de 95.7 g, lo que la hace ligera y fácil de manejar. La interfaz de conexión es USB 2.0, y el cable tiene una longitud de 1.8 m, proporcionando flexibilidad en la ubicación del dispositivo.</p> <p>El rango de temperatura operativa de la webcam es de 0 a 40 °C, lo que asegura su funcionamiento en diversas condiciones ambientales.</p> <p>La diagonal de campo de visión es de 95°, permitiendo una amplia captura de imagen.</p> <p>La velocidad máxima de cuadro es de 30 fps, lo que garantiza una transmisión fluida.</p> <p>Dimensiones de la webcam: 82 mm de profundidad, 53 mm de ancho y 58 mm de altura. La máxima resolución de imagen es de 2560 x 1440 píxeles y cuenta con una guía de instalación rápida para facilitar su uso.</p> <p>Garantía 1 año.</p>	\$ 1,055.25	\$ 4,221.00
		Subtotal	\$28,816.99	
		16% I.V.A.	\$ 4,610.72	
		Total	\$33,427.71	

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2025

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de **\$33,427.71 (Son: Treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 71/100) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 04 de junio del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente orden de compra.**

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega del bien se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, será pagado contra entrega recepción de la totalidad del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma(s) que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra.

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social, con dirección en calle 10, número 135 entre calle Arista y Mariano Escobedo, Barrio de San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al servidor público Lic. Javier Herrera Valle, Subsecretario del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social de la SEGOB; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregado oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2025



**GOBIERNO
DE TODOS**

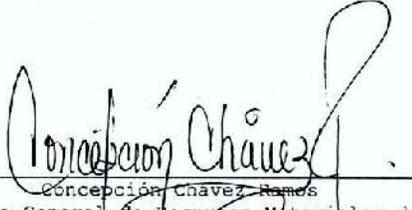


**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima primera.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

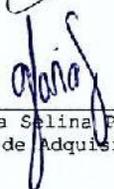
Décima segunda.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.


 Concepción Chávez Ramos

Directora General de Recursos Materiales de la
SAFIN

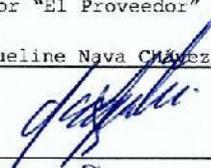


V.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
 Director de Adquisiciones
 de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
 Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"


 Jaqueline Nava Chávez

Firma:

**OPERADO CON RECURSOS
FASP
2025**